



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215256553 - 6]**

**VISTO: EI INFORME TÉCNICO N° 0053-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-215256553-5**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la SOLICITUD 0002-2024-PCHH, registro 235256553-1 del 31 de Enero del 2024, los servidores: Paco CHUQUILIN Huertas, Jose Roberto Diaz Mendoza, Wilter CHUQUILIN Huertas, Jose Manuel Barreto Ascencio, Maria Angelina Escajadillo de Garcia, solicita actualizar en el AIRHSP, los nuevos montos de la escala de incentivo unico - CAFAE, aprobado mediante la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01

**Que**, mediante la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024, resuleve: Aprobar los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE para la Unidad Ejecutora 001-855: Región Lambayeque-Sede Central del Pliego 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

En tal sentido se emita el acto administrativo y otorgue el pago de la Continua mensual del Incentivo Laboral Nivelado onforme a la Resolucion Directoral N° 001-2024-EF/53.01 y en cumplimiento a mandato judicial y el reintegro respectivo segun detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO/ NIVEL	MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01
PACO CHUQUILIN HUERTAS	PROFESIONAL	S/ 2,207.87
JOSE ROBERTO DIAZ MENDOZA	TECNICO	2,127.87
WILTER CHUQUILIN HUERTAS	TECNICO	2,127.87
JOSE MANUEL BARRETO ASENCIO	TECNICO	2,127.87
MARIA ANGELINA ESCAJADILLO DE GARCIA	TECNICO	2,127.87

**Que**, la DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01 NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO, de acuerdo al articulo N°13, numeral 13.1, literal b) a letra dice: Documento de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de la UE que sustente en forma detallada lo solicitado, incluyendo el costo conforme a lo que señalan los mandatos judiciales; además, en caso corresponda, debe adjuntar copia de resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento de dichos mandatos.

**Que**, mediante la Resolucion Jefatural N°001228-2021-GR.LAMB/GERESA-OEAD(3433500-17) del 28 de Junio del 2021, en la parte resolutive, Artículo Segundo, a la letra dice: Reconocer y otorgar a los Servidores, La Nivelacion de Incentivos Laborales y se proceda al Pago en forma Mensual en cumplimiento a la Sentencia que tiene



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215256553 - 6]**

Calidad de Juzgada:

Don: WILTER CHUQUILIN HUERTAS, Tec. Administrativo IV categoria Remunerativa STB de la Gerencia Regionla de Salud, la Suma de Seiscientos Veintiseis y 88/100 Soles (S/ 626.88) mas lo que venia percibiendo a partir del 01 de Noviembre del 2019.

Don: PACO CHUQUILIN HUERTAS, Especialista Adminlstrativo I categoria Remunerativa SPD de la Gerencia Regionla de Salud, la Suma de Seiscientos Setenta y Siete y 54/100 Soles (S/677.54) mas lo que venia percibiendo a partir del 01 de Diciembre del 2019.

**Que,** mediante la Resolucion Jefatural N°001680-2021-GR.LAMB/GERESA-OEAD(3462665-25) del 30 de Setiembre del 2021, en la parte resolutive, Articulo Segundo, a la letra dice:- Reconocer y otorgar a los Servidores, La Nivelacion de Incentivos Laborales y se proceda al Pago en forma Mensual en cumplimiento a la Sentencia que tiene Calidad de Juzgada:

Don: JOSE MANUEL BARRETO ASCENCIO, Tec de Abogacia IV Categoria Remunerativa STB de la Gerencia Regionla de Salud, la Suma de Seiscientos Veintiseis y 88/100 Soles (S/ 626.88) mas lo que venia percibiendo a partir del 01 de Junio del 2020.

Doña: MARIA ANGELINA ESCAJADILLO DE GARCIA, Tecnica Adminisitrativa I de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la Suma de Seiscientos Veintiseis y 88/100 Soles (S/ 626.88) mas lo que venia percibiendo a partir del 01 de Noviembre del 2019.

**Que,** mediante la Resolucion Jefatural Ejecutiva N°901-2017-GR.LAMB/GERESA-OEAD del 26 de Julio del 2017, en la parte resolutive, Articulo Segundo, a la letra dice:- Reconocer y otorgar a partir del 01 de Junio del 2017 el importe mensual por concepto de devengados por incentivos laborales dispuesto por el Decreto de Urgencia N°088-2001, a los servidores de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, conforme se indica: JOSE ROBERTO DIAZ MENDOZA, con cargo de Supervisor de Conservacion y Servicios II, Categoria Remunerativa SAA, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,836.87).

Asi mismo se disponga, que el Area de Remuneraciones de la Oficina de Recuros Huamano de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, considere los incrementos a partir del mes de enero del 2024 a la fecha.

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, debe dar cumplimiento al mandato judicial, conforme a lo resuelto en la sentencia, ordenando a la demandada se emita nueva Resolución y pague a los demandantes la Nivelacion Mensual de Incentivos Laboral DU



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215256553 - 6]**

088-2001, Mandato Judicial recaido en el Expediente: 04020-2009-0-1706-JR-LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo;

Que, de conformidad con la Ley 31953, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: CUARENTA del 29 de diciembre del 2020, recaida en el Expediente: 04020-2009-0-1706-JR-LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo;

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER Y OTORGAR a partir del 01de Enero del 2024, el importe mensual por concepto de nivelacion de los Incentivos Laborales otorgado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, con lo que perciben los Servidores de la Sede Central del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a la Resolucion Directorial N° 0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024:

Así mismo estos montos deberán nivelarse **AUTOMATICAMENTE**, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esa SEDE Administrativa:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>GRUPO/ NIVEL</b>	<b>MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01</b>
PACO CHUQUILIN HUERTAS	PROFESIONAL	S/ 2,207.87
JOSE ROBERTO DIAZ MENDOZA	TECNICO	2,127.87
WILTER CHUQUILIN HUERTAS	TECNICO	2,127.87
JOSE MANUEL BARRETO ASENCIO	TECNICO	2,127.87
MARIA ANGELINA ESCAJADILLO DE GARCIA	TECNICO	2,127.87

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el articulo precedente seran tramitados por la Oficina de Planeamiento Estrategico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO CUARTO.-**El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.11.21

**ARTÍCULO QUINTO.-** Registrar en el Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP, los nuevos montos y la escala del Incentivo Unico - CAFAE, a partir del 01



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000266-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215256553 - 6]**

enero del 2024;

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

NMS/ASS

Firmado digitalmente  
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 20/02/2024 - 07:25:56

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*